



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 25 de Septiembre de 2023

Núm. 39

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Páginas 93 y 94

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO****ASUNTO: DECRETO NÚMERO 419**

Aguascalientes, Ags., 07 de septiembre de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 419**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura con justo homenaje, reconocimiento y su contribución a la patria del Heroico Colegio Militar, acuerda inscribir en el muro de Honor del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Poder Legislativo de Aguascalientes, con letras doradas "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conforme lo dispuesto por el artículo 216 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el acto de inscripción y develación de las letras doradas, se llevará a cabo en Sesión Solemne, desahogada por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en funciones, el día 7 de septiembre del año 2023, en punto de las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" en esta Ciudad de Aguascalientes.**ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado, cite a los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a Sesión Solemne en la fecha y términos establecido en el Artículo Segundo del presente Decreto.**ARTÍCULO CUARTO. -** Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para su debida difusión.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 07 de septiembre del año 2023.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL****CUAUTÉMOC ESCOBEDO TEJADA
DIPUTADO PRESIDENTE****LAURA PATRICIA PONCE LUNA
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA****EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**